

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 00480, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$350.000
	Total Costas Procesales	\$350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000)

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020  
El Secretario,

**GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese

La Juez,

  
**LORENA MEDINA COLOMA**

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARÍA  
En estado No. 3º de hoy notificado  
auto anterior  
Cali - 6 JUL 2020  
La Secretaria